

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 202 PERÍODO LEGISLATIVO 1996

**EXTRACTO** BLOQUES P.J., U.C.R., M.P.F., RENOVACION Y MILITANCIA -MPF-,  
PROY. DE RESOL. SILIC. A LOS SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES POR  
LA PROVINCIA DE LA PATAGONIA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY NAC. 22.351.  
(FOMENTO Y APOYO A BIBLIOTECAS POPULARES).

CONTESTACIÓN: C. OF. Nº 125/96. // C. OF. Nº 173/96.

Entró en la Sesión 09/05/96

Girado a la Comisión P/R Resol. 092/96  
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



Ushuaia, Tierra del Fuego, A. e I. A. S., 3 de mayo de 1996.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 6 de Noviembre de 1.903 el perito Pascacio Moreno dono al Gobierno Nacional tres leguas cuadradas en la zona de Lagunas Frías, destinadas a la formación de un Parque Nacional.

Dicho acto fue el primer paso para la conformación en nuestro país de distintas zonas que por su importancia y/o belleza deberían ser resguardadas y protegidas.

Fue recién el 9 de Octubre de 1.934 que mediante Ley 12.102 se crean los llamados Parques Nacionales en el Territorio Argentino, brindando de este modo el necesario estatus legal que una cuestión tan importante merecía.

A partir de la puesta en vigencia de la Ley 22.351 se crea la Administración de Parques Nacionales, como Ente Autárquico del Estado Nacional y continuador jurídico de aquel organismo creado en 1.934.

Según lo establecido en el citado precepto legal, la Administración de Parques Nacionales, estará a cargo de un Directorio conformado por un presidente, un vicepresidente, y cuatro vocales que corresponden a la Secretaria de Estado de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y Ministerio de Bienestar Social (artículo 20° capitulo III Ley 22.351).

JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.F.  
Legislatura Provincial

J. S. FERRAZ AGUILAR  
Legislador Bloque Justicia  
Legislatura Provincial

JORGE A. BUSCH  
Legislador Bloque U.C.F.  
Legislatura Provincial

DANIEL O. ...  
Legislador Bloque U.C.F.  
Legislatura Provincial

Maria del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

MARCELO J. ROMERO  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Vicepresidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

IGNACIO M. FIGUEROA  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M.P.F.

GUILLELMO S. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Poder Legislativo



Mas allá de que dicha conformación no corresponde a los actuales organismos nacionales, resulta evidente la falta de representación de los estados miembros en un organismo que ejerce jurisdicción en distintos puntos del país.

Dicha inconveniencia fue subsanada de hecho en el periodo que va desde 1.983 a 1.989, por el Poder Ejecutivo Nacional que designo como directores de Parques Nacionales a distintos representantes de las Provincias citando como ejemplo a Neuquen y Río Negro que durante el mencionado lapso de tiempo tuvieron su representación orgánica en dicho organismo.

Los últimos incendios forestales declarados en la Región Andino Patagonica fueron una clara muestra de falta de coordinación existente entre los diversos organismos con competencia directa en dichos accidentes y la necesidad de encontrar mecanismos que articulen gastos y esfuerzos en forma racional.

Se considera indispensable para lograr la necesaria coordinación que el manejo de tales áreas necesitan que las provincias, propietarias del dominio de sus recursos naturales, estén representadas institucionalmente en la Administración de Parques Nacionales,.

Por ello, elevamos el presente proyecto de Resolución:

*[Firma]*  
JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.F.  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
JUAN S. PEREZ AGUILAR  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
JORGE A. BUSO  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
JUAN P. VILLO  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
Marcela Biliiana Oyarzún  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Firma]*  
IGNACIO M. FIGUEROA  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
LUIS ESTESANO  
Legislador Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.

*[Firma]*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Vicepresidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.  
J. S. LINDO  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Firma]*  
María del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Firma]*  
J. J. ROMERO  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Coder Legislativo



**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

Resuelve:

**Artículo 1°:** Solicitar a los Senadores y Diputados Nacionales de la Provincia de Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, la modificación del artículo 20° capitulo III de la Ley 22.351 para que en el Directorio de Parques Nacionales estén representadas las provincias Patagónicas.

**Artículo 2°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que hasta tanto se logre la modificación legislativa propuesta en el artículo 1° de la presente, tenga en cuenta al momento de nombrar los Directores de Parques Nacionales la necesaria participación de las provincias Patagónicas en dicho directorio.

**Artículo 3°.-** Regístrese, Comuníquese a las provincias que integran la Región Patagonica y a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, Cumplido, Archívese.

*Juan R. Bogado*  
JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.F.  
Legislatura Provincial

*Man S. Perez Aguilar*  
MAN S. PEREZ AGUILAR  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*Jorge A. Rostos*  
JORGE A. RUSTOS  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

*Marcelo J. Romero*  
MARCELO J. ROMERO  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

*Juan A. Romano*  
JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo. Po. F.  
Legislatura Provincial

*Ignacio M. Figueroa*  
IGNACIO M. FIGUEROA  
Legislador Bloque M.P.F.  
Legislatura Provincial

*Marcela Liliana Oyarzun*  
Marcela Liliana Oyarzun  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*Emel O. Gallo*  
EMEL O. GALLO  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*Abraham O. Vazquez*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Vicepresidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*Luis Astesano*  
LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M.P.F.

*Enrique Pacheco*  
ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

*Guillermo J. Lindl*  
GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial